



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2018 00123 00
Asunto	Requiere al apoderado de la parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que repita el proceso de notificación por aviso a la demandada CARMEN TULIA VARGAS CASTAÑO, teniendo en cuenta que, en el aviso enviado, el apoderado de la parte demandante manifestó que el término para el retiro de las copias del Despacho es de cinco (05) días, no obstante, el artículo 91, inciso primero, del Código General del Proceso, dispone que:

“el demandado podrá solicitar en la secretaría que se le suministre la reproducción de la demanda y de sus anexos dentro de los tres (3) días siguientes, vencidos los cuales comenzarán a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda”.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b30eb72bc43413d80903576df57355baa0a9f0ed0e93d5c769ab80ae4280d7b1

Documento generado en 16/10/2020 03:09:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>